

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S. A.

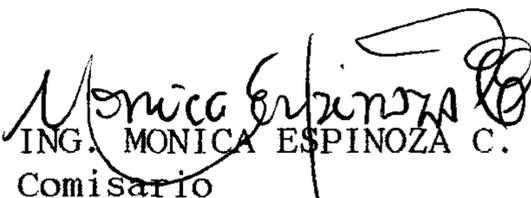
22 JUN 1994

1.992

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., para la cual fui designada por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los Reglamentos determinados en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. #044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Uds. lo siguiente:

- 1.- He examinado el Balance General de FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., al 31 de Diciembre de 1992 y los Estados conexos de Resultados;
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una Auditoría que tenga como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La Auditoría también incluyó la determinación del uso de los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Creo que la Auditoría efectuada establece bases razonables para mi opinión.
- 3.- Con base en procedimientos adicionales de Auditoría que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ellas registradas, así como los Actos de los Administradores se adjunten a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de Contra en General, es adecuado, los Libros de Actas y de Registros; los Comprobantes de Cuentas y la Correspondencia, se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía, son satisfactorios.
- 4.- En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., al 31 de Diciembre de 1992 de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 5.- Así mismo, el resultado de mi Auditoría no reveló situaciones en las diversas transacciones examinadas que en mi opinión, constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de la FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre de 1.992.
- 6.- La pérdida neta obtenida fue de S/.45.000,00 mientras que el ejercicio inmediato anterior fue igual resultado.

Atentamente,


ING. MONICA ESPINOZA C.
Comisario